

Antón M. Pazos y Diego R. Piccardo

El Concilio Plenario de América Latina. Roma 1899

Vervuert • Iberoamericana • 2002

Indice

Abreviaturas	9
Introducción	11
Importancia del Concilio Plenario de América Latina	12
Las fuentes para el estudio del Concilio Plenario de América Latina	13
Desarrollo de las investigaciones sobre el Concilio Plenario de América Latina ..	14
Agradecimientos	19
Capítulo 1. La Iglesia en América Latina a fines del siglo XIX	21
1.1. La organización territorial	21
1.2. El pueblo fiel.....	26
1.3. La organización eclesiástica: clero, religiosos y obispos	27
1.4. La Iglesia y los Estados	38
1.5. Las amenazas a la hegemonía católica: protestantes, masones, positivistas ..	42
1.6. La acción romana en América Latina	47
1.7. La visión de América Latina en la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios.....	51
Capítulo 2. Preparación del Concilio Plenario de América Latina	63
2.1 Génesis de un concilio general latinoamericano	64
2.2 Discusión de un posible concilio latinoamericano en la S. C. del Concilio ..	67
2.3 La congregación particular del 11 de junio de 1894 de la S. C. degli Affari Ecclesiastici Straordinari	70
2.4 El iter del Plenario dirigido por la Comisión Especial de Cardenales de 1894.....	77
2.5. La actividad de la Comisión de Consultores	78
2.6. Valoración de la Comisión especial de Cardenales	82
2.7. Actuación de la segunda Comisión reducida de Consultores	83
2.8. Trayectoria del Schema decretorum romano	84
2.9. Recepción de las Observationes episcoporum en Roma y convocatoria del concilio	86

2.10. Reuniones finales de la Comisión Especial de Cardenales y convocatoria del Plenario	88
2.11. Las reuniones episcopales en América	91

Capítulo 3. La celebración del Concilio Plenario de América Latina.....95

3.1. Breve resumen de la preparación material y de la llegada de los obispos al Colegio Pío Latinoamericano	95
3.2. Las asambleas conciliares	97
3.3. La audiencia final con León XIII	130
3.4. Síntesis de las sesiones	131

Capítulo 4. Análisis de los documentos conciliares135

4.1. Después del Concilio: Revisión, publicación y promulgación de las Actas y decretos del Concilio	135
4.2. Manifestaciones de la aplicación del Concilio en algunos países.....	139
4.3. Consideraciones teológico-canónicas.....	143

Participantes más destacados en el Concilio Plenario de América Latina.....149

Anexo documental.....163

Documento n° 1.- Carta de mons. Casanova, arzobispo de Santiago de Chile a León XIII sugiriéndole la celebración de un concilio general para América Latina. 25.X.1888	163
Documento n° 2.- Circular del cardenal Rampolla, Secretario de Estado a los arzobispos de América Latina sobre la conveniencia de un posible concilio. 18.III.1889.....	166
Documento n° 3.- Borrador de la carta del cardenal Rampolla a mons. Casanova, en la que agradece su propuesta de celebrar un concilio plenario para América Latina. 18.II.1889	168
Documento n° 4.- Borrador de la carta del cardenal Rampolla al canonista chileno Rafael Fernández Concha proponiéndole que elabore un <i>Schema decretorum</i> para un posible concilio latinoamericano. 5.III.1890.....	169
Documento n° 5.- Respuesta del canonista chileno Rafael Fernández Concha, aceptando el encargo de elaborar un esquema de decretos para el futuro Concilio Plenario de América Latina. 4.X.1890	169
Documento n° 6.- Acta de la Sesión 731 de 11 de junio de 1894 de la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios sobre la posible celebración de un concilio plenario para América Latina y otras medidas de mejora. 11.VI.1894	170

Documento n° 7.- Borrador de notificación a los cardenales que formaron parte de la Comisión Especial de Cardenales para la preparación del Concilio Plenario de América Latina. 13.VI.1894	173
Documento n° 8.- Esquema de encíclica para América Latina, según lo acordado en la reunión de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios de 11 de junio de 1894. 1894	173
Documento n° 9.- Introducción a la ponencia de diciembre de 1894 sobre el futuro concilio, que recoge las directrices a los consultores y juzga, entre otros asuntos, sobre el <i>Schema decretorum</i> de Fernández Concha. X.1894.....	174
Documento n° 10.- Carta de mons. Cavagnis, pro-secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, al P. Llevaneras con directrices sobre el <i>Schema decretorum</i> para el futuro Concilio Plenario de América Latina. 1895 ..	179
Documento n° 11.- <i>Schema decretorum</i> para el Concilio Plenario de América Latina elaborado por el P. José de Calasanz de Llevaneras. 1895	180
Documento n° 12.- Observaciones generales de la comisión especial de cardenales al <i>Schema decretorum</i> del futuro Concilio Plenario de América Latina. 1896-1897	182
Documento n° 13.- Introducción a la ponencia <i>Observationes Episcoporum in Schema Decretorum pro Concilio Plenario Americae Latinae. Notanda in observationes</i> . 1898	183
Fuentes y bibliografía	187

Introducción

El Concilio Plenario de América Latina celebrado en Roma en 1899 se ha convertido hoy en un indudable punto de referencia que va más allá del interés de los especialistas, sean éstos del ámbito canónico o histórico. De hecho, puede decirse que hoy es visto como el comienzo de la identidad de la Iglesia latinoamericana y, quizá extrapolando algo, como uno de los hitos fundamentales para la construcción unitaria del continente. De todos modos, no hay que perder de vista que esta popularidad es reciente, de los últimos años, y en gran medida ha estado impulsada por el interés que algunos organismos eclesíásticos como el Celam o la Pontificia Comisión para América Latina le han dedicado.

El interés por el Concilio tuvo mucho que ver con la celebración del centenario, en 1999, que dió relieve internacional al Plenario y fomentó los trabajos históricos sobre él. El centenario fue ocasión para reunir a la jerarquía latinoamericana y a numerosos historiadores europeos y americanos en el Vaticano en un simposio internacional sobre “Los últimos cien años de la Evangelización en América Latina”. Las Actas¹ recogen varios trabajos relacionados con el Plenario y son el mejor exponente del estado de la cuestión. También con ocasión del centenario se publicó una edición facsímil de las Actas conciliares², con una larga introducción histórica que sintetiza los problemas que intentó resolver el Concilio e informa de su desarrollo y resultados³. Da una idea de la difusión —y de algún modo también el interés— del Plenario, el hecho de existir ahora no sólo una espléndida edición facsímil de las Actas sino también una edición digital en CD-Rom⁴ y la posibilidad de consultar las Actas en texto libre en internet⁵.

¹ Pontificia Commissio pro America Latina, *Los Últimos Cien Años de la Evangelización en América Latina*. Centenario del Concilio Plenario de América Latina. Simposio Histórico. Ciudad del Vaticano, 21-25 de junio de 1999, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2000.

² Pontificia Commissio pro America Latina, *Acta et decreta Concilii Plenarii Americae Latinae in Urbe Celebrati Anno Domini MDCCCXCLX. Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1999. Reproduce la edición bilingüe oficial de 1906, con la traducción al castellano realizada por Ignacio Montes de Oca, obispo de San Luis de Potosí.

³ Eduardo Cárdenas, S.I., *El Concilio Plenario de la América Latina, 28 de mayo-9 de julio de 1899, Introducción histórica*, en Pontificia Commissio pro America Latina, *Acta et decreta...*, pp. [7]-[77].

⁴ Pontificia Comisión para América Latina, *Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina*, Versión electrónica, VE Multimedia, Perú, 1999.

⁵ <http://www.multimedios.org/docs/d000021/index.html>, (junio 2002).

Realmente, pocos documentos —y pocos acontecimientos históricos— han pasado tan claramente y tan rápidamente de la discreta penumbra de la investigación aislada al brillo de una amplia difusión. Es de esperar que el impulso del centenario contribuya a nuevos trabajos y estudios.

Importancia del Concilio Plenario de América Latina.

Al margen de la mayor difusión que supuso el centenario, o de la tendencia actual a poner el Plenario en relación natural con las conferencias generales del episcopado latinoamericano, como si fuese la primera de ellas, es indudable que el Plenario tuvo en su momento una importancia mayor de la que reflejan los escasos estudios históricos realizados hasta hace una década. Probablemente la importancia real —y de ahí que no sea del todo erróneo relacionarlo con Río de Janeiro, Medellín, Puebla o Santo Domingo, si se matiza convenientemente— fue remachar la unidad de América Latina desde el punto de vista eclesiástico. Puede decirse que la articulación del episcopado se hizo desde Roma y en gran medida por medio del Concilio Plenario de América Latina y de sus decretos. Hasta la reunión conciliar —como veremos al analizar los años de preparación— no había conciencia de unión entre el episcopado americano. En Roma, sin embargo, se deseaba claramente mantener la unidad heredada de la corona española, con la adición de Brasil a partir de 1890⁶, en que se proclamó la república y se rompió el férreo sistema de patronato, tan perjudicial para la vida religiosa brasileña. Uno de los logros del Plenario fue precisamente abarcar toda América Latina, ya que hubo que forzar de algún modo a episcopados renuentes, como el mexicano, el brasileño o el francés haitiano.

El otro logro indudable del concilio —también impulsado por Roma— fue establecer una unidad legislativa para todo el continente. La unidad de lengua y costumbres, según la visión romana, debía ir acompañada de la correspondiente unidad disciplinar, como se había vivido en las posesiones españolas de América durante siglos. De hecho, la traducción de las Actas conciliares del latín al castellano no tuvo otra finalidad que la de difundir eficazmente una especie de vademécum canónico válido para toda América Latina. En la práctica, los concilios nacionales o provinciales posteriores recordaron la obligación de todo párroco de conservar un ejemplar de las actas conciliares. Y los obispos, al hacer la visita pastoral, debían comprobar si se cumplía. Otra cosa era que los párrocos consultasen las Actas o que la visita pastoral fuese una realidad frecuente. Pero la referencia normativa quedó establecida con el Plenario. Quizá su pronta sustitu-

⁶ En la carta programática que León XIII escribió a su nuevo Secretario de Estado, Mariano Rampolla, el Papa conectaba los países latinoamericanos con España y Portugal, dentro del mundo de las naciones católicas. De todos modos no era sino una declaración de intenciones, pero que manifestaba el interés romano en mantener la unidad continental.

ción por el Código de Derecho Canónico de 1917⁷ haya oscurecido el papel unificador de las Actas, y la falta de estudios locales hace difícil conocer su eficacia práctica, pero pensamos que no elimina la importancia del texto que fue durante casi dos décadas el venero canónico y disciplinar de todo el clero latinoamericano⁸.

Las fuentes para el estudio del Concilio Plenario de América Latina.

La escasez de trabajos monográficos globales sobre el Plenario hace que prácticamente todo nuevo estudio histórico deba apoyarse en fuentes inéditas. De hecho, la mayoría de los estudios recientes generales se basan en documentos vaticanos, tanto si tratan el conjunto del concilio como si se limitan a algún país, como es el caso de México⁹. Sólo recientemente se ha publicado algún estudio detallado basado en fuentes locales, como los archivos chilenos¹⁰ y es de desear que las nuevas investigaciones desarrollen precisamente la preparación del Plenario o su influencia, utilizando los archivos locales¹¹.

Nosotros hemos utilizado sobre todo las fuentes vaticanas, que recogen con todo detalle desde la primera noticia de un posible concilio latinoamericano hasta su terminación. El fondo más abundante —y el más sistemático sobre el concilio— es el que se conserva en el Archivo de la Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, transformada en 1967 en Consiglio per gli Affari Pubblici della Chiesa y suprimida en 1988, transferida a la Sección Segunda de la Secretaría de

⁷ De todos modos, el nuevo Código no eliminó radicalmente los cánones del Plenario. Más aún, algunos trabajos recientes lo presentan como un precursor claro del C.I.C. del 17. Cfr. p. ej. Carmen J. Alejos, *La recepción del Concilio Plenario de América Latina en el Código de Derecho Canónico de 1917*, en *Los Últimos Cien Años...*, pp. 422-427 o Mariano Sanz, *La metodología del Concilio Plenario de América Latina*, en *Los Últimos Cien Años...*, pp. 1267-1284, especialmente 1280-1284 para la valoración canonística.

⁸ Sería muy útil tener, p. ej., datos sobre su uso en los seminarios y en las collationes o reuniones sacerdotales para estudiar cuestiones morales y litúrgicas, cuando las había. Parece lógico que fuese muy utilizado ya que, en principio, no había otro texto de referencia más autorizado ni más práctico que las Actas del Plenario.

⁹ Rómulo Eduardo Chávez Sánchez, *La Iglesia en México hacia el Concilio Plenario latinoamericano (1896-1899)*, Excerpta ex Dissertatione ad Doctoratum in Facultate Historiae Ecclesiasticae Pontificiae Universitatis Gregoriana, Pontificia Università Gregoriana, Roma 1986. Utiliza fundamentalmente documentación del ASV, en concreto el fondo de la visita apostólica de Niccolò Averardi a México —que mencionamos más adelante—, aunque maneja también documentación de archivos mexicanos.

¹⁰ Como el de Misael Camus Ibacache, *La préparation et la convocation du Concile Plénier de l'Amérique Latine célébré à Rome en 1899*, en "Revue d'Histoire Ecclesiastique", XCIII (1998) 66-82.

¹¹ Algo de esto ha empezado a verse con ocasión del Simposio *Los Últimos Cien Años...*, en que aparecen ya algunos trabajos monográficos sobre distintos países latinoamericanos. De todos modos, algunos son revisiones de estudios anteriores y casi ninguno usa los archivos locales para contrastar la influencia que tuvo el Plenario en la vida religiosa de las diócesis americanas.